



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC: 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AÑO 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince, celebran el presente contrato de prestación de servicios profesionales, por una parte la compañía Camaronera VANCOSTA S.A. RUC 0991209352001 Exp. SC. 66290, que en adelante se denominará "La Contratante", debidamente representada por su Gerente General el Sr. JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE C.C. 070257744-6 de nacionalidad Ecuatoriana, quien procede debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía según lo establece los estatutos sociales de "La Contratante", y por otra parte, la Firma Auditora – AUDEXT Auditores Externos S.A. SC-RNAE-775 RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248, que en adelante se denominará como "La Auditora", legal y debidamente representada por su Gerente General el CPA. VÍCTOR HUGO PARRALES ARAGONES Msc. C.C. 0913847372, quienes convienen en celebrar el presente CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AÑO 2015, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: RELACIÓN PROFESIONAL

Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de "La Contratante" y "La Auditora".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Con la finalidad de que "La Contratante" de cumplimiento al Art 318 y 321 de la Ley de Compañías, se invitó a las firmas calificadas, y registradas en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, para prestar los servicios de Auditoría Externa, en sus instalaciones ubicada en la Provincia: Guayas; Ciudad de Samborombón; Parroquia Tarifa calle J.J. Olmedo # Mz. C, SL 5 Intersección: Diego de Almagro ciudadela San Isidro.

La firma "La Auditora", presentó su propuesta de auditoria con fecha jueves 3 de septiembre de 2015 de acuerdo a las bases elaboradas para el efecto y siguiendo el procedimiento establecido en "La Contratante" se resolvió adjudicar a "La Auditora" el contrato para la prestación de servicios profesionales de Auditoría Externa año 2015, que se describen en la cláusula tercera.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

"La Auditora", debidamente calificada e inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros No. SC-RNAE-775, se compromete a realizar la auditoría externa de los estados financieros por el ejercicio económico terminado año 2015 de "La Contratante", en fiel cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y las Leyes de la República del Ecuador.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA PARTES CONTRATANTES

"La Auditora" se obliga a realizar el trabajo de auditoría externa para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude y error, y proceder a emitir su opinión profesional máximo hasta el 31 de marzo del año 2016, siempre que "La Contratante" cumpla con el artículo 323 de la Ley de Compañías así como todos los requerimientos de información establecidos en este contrato. "La Auditora" podrá renunciar al encargo de auditoría en caso de encontrar obstáculos a la misma por parte de la administración, informando a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros las causas de la renuncia.

"La Contratante" manifiesta que los estados financieros han sido elaborados y presentados en fiel cumplimiento con las Leyes del Ecuador y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o NIIF para pequeñas y medianas entidades PYMES según corresponda a las políticas contables adoptadas por la entidad a la fecha de nuestra auditoría. "La Contratante" reconoce su conocimiento que para la ejecución de la auditoría externa, "La Auditora" aplicará las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA, así como las Leyes vigentes en el Ecuador al cierre del ejercicio económico terminado año 2015, para lo que "La Contratante" tiene la necesidad de proporcionar al auditor:

- a. acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la dirección que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material;
- b. información adicional que pueda solicitar el auditor a la dirección para los fines de la auditoría; y
- c. acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales el auditor considere necesario obtener evidencia de auditoría.
- d. Informar por escrito a la firma auditora de todas las notificaciones que le hayan realizado las instituciones del estado, así como juicios con terceros y que estén pendientes al cierre del ejercicio auditado 2015 sin excepción alguna.

"La Auditora" también se obliga a emitir su opinión a el informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ICT, que "La Contratante" tiene la obligación de elaborar y revisar en fiel cumplimiento con las Leyes del Ecuador vigentes a la fecha del ejercicio corriente 2015 y posteriormente entregar a "La Auditora" tres (3) juegos originales impresos máximo hasta el 31 de mayo del año 2016, con firmas de responsabilidad de su Representante Legal y Contador General de la entidad, para su respectiva revisión, análisis, y aprobación (entre las partes), para proceder a su registro y carga en la página Web del Servicio de Rentas Internas SRI, cuyo plazo máximo de presentación es hasta el 31 de julio de 2016. "La Auditora" no se responsabiliza de ningún tipo de sanción por el incumplimiento de este párrafo a causas de la negligencias de "La Contratante". En las circunstancias en que "La Contratante" no entregue el informe de cumplimiento de

obligaciones tributarias ICT en la fecha establecida en este contrato, "La Auditora" comunicará al Servicio de Rentas Internas SRI el incumplimiento de la entrega del informe a nuestra firma.

Conforme a los requerimientos de las NIAA "La Contratante" se obliga a poner a disposición de "La Auditora" toda la documentación física relacionada a la Operación del Negocio la misma que tiene que ser fotocopiada y/o escaneada, y entregada a "La Auditora" por escrito en documento impreso y con firma de responsabilidad de su Representante Legal o Apoderado General y Contador General, así como copias de los archivos magnéticos relacionados a los impuestos, e impresión de los Mayores Contables de los estados financieros, así también "La Contratante" entregará a "La Auditora" todas las notificaciones que le hayan efectuado la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; Servicio de Rentas Internas SRI y en general cualquier institución del estado que por su importancia deba ser revelado en el informe de auditoría, así también se compromete a realizar las explicaciones técnicas que requiera nuestro personal al efectuarse la auditoría de campo. La información que requiera "La Auditora" se entregará máximo en 20 días hábiles a la firma del contrato de auditoría, y en cada proceso o etapa de la auditoría según corresponda será máximo de 10 días hábiles.

En caso de que no se reciba la documentación solicitada en el tiempo de entrega requerido, los informes de auditoría y tributarios se verán afectados para su entrega en la fecha pactada de acuerdo a la CLÁUSULA Quinta: INFORMES, de considerarlo necesario "La Auditora" renunciara o dimitirá al encargo de auditoría de acuerdo a la NIA 200 párrafo 12, dando por terminado el presente contrato, teniendo el derecho a cobrar sus honorarios por gastos administrativos y ejecución del trabajo hasta la fecha de la renuncia.

CLÁUSULA QUINTA: INFORMES

El informe de auditoría externa, la opinión del Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributaria ICT y el Informe especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la sociedad para cumplir con las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, se entregará en los plazos establecidos, siempre que "La Contratante" cumpla con la entrega de toda la información requerida para el trabajo de auditoría, en conformidad a lo establecido en la CLÁUSULA cuarta.

CLÁUSULA SEXTA: HONORARIOS PARA LA AUDITORA

El monto de los honorarios que "La Contratante" pagará a "La Auditora" por el presente contrato asciende al valor de \$ 2.300,00 dólares EUA, más IVA.

Los gastos extras producto de este contrato serán facturados individualmente en el caso lo hubieran, ejemplo: transporte o movilizaciones a otras ubicaciones, contrato de personal para la toma de inventarios, gastos de copiado y anillados, etc.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

50% a la firma del contrato, en calidad de Honorarios por los Servicios Profesionales de Auditoría Externa. El 50% saldo se pagará a la entrega del informe de Auditoría Externa a ser entregado a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato, considerando la naturaleza de las labores a realizarse, durará desde la fecha de su celebración, hasta el 30 de junio de 2016, feneciendo cualquier tipo de responsabilidad u obligación de "La Auditora" con "La Contratante" salvo las sanciones económicas que por negligencia de "La Contratante" afecte a "La Auditora".

CLÁUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- ☐ Acta de Junta General de conformidad al "REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA".
- ☐ Nombramiento del Representante Legal, Presidente y copia de cédulas de identidad, papeletas de votación legibles a colores.
- ☐ RUC actualizado firmado por su representante legal
- ☐ Firma de la carta del encargo de Auditoría Externa año 2015.

CLÁUSULA DECIMA.- RESERVA DE INFORMACIÓN: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante el cual "La Auditora" tendrá acceso a conocimientos técnicos, secretos comerciales, procedimientos comerciales relativos a "La Contratante". "La Auditora" se obliga a mantener reserva y sigilo, y por tanto reconoce y declara que no podrá hacer uso alguno de la información antes referida, de forma distinta de la encomendada por "La Contratante", salvo que la información sea requerida por los organismos gubernamentales, tales como Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas o cualquier otra entidad del estado.

CLÁUSULA ONCEAVA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Toda controversia o diferencia derivada de la ejecución de este Contrato, será resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, sin embargo, las controversias que no hubieren sido



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC. 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

resueltas de mutuo acuerdo, serán sometidas a la Mediación o Arbitraje, de conformidad con la Legislación Ecuatoriana y al siguiente procedimiento.

En caso de controversias respecto al alcance del presente contrato o en caso de incumplimiento de las obligaciones aquí contraídas, las partes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este Contrato, al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, pudiendo libremente demandar y reconvenir exclusivamente sobre la misma materia, debiendo efectuarse un arbitraje en derecho por los árbitros de dicho Centro, quedando los árbitros facultados para dictar medidas cautelares y solicitar el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución.

Las resoluciones emanadas del Tribunal Arbitral tendrán el carácter de definitivas para las partes. Los gastos que se generen en virtud del arbitraje, serán pagados por la parte que pierda el proceso arbitral. Las partes señalan como sus domicilios para citaciones, la dirección que se encuentre a la fecha de la firma del contrato registrada en el Registro Único del Contribuyente RUC.

Las divergencias que surgieren entre las partes y que no hubieren podido solucionarse directamente por las mismas, serán sometidas al trámite verbal sumario y por uno de los jueces de lo Civil de Guayas, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

CLÁUSULA DOCEAVA.- RATIFICACIÓN:

Los compareciente, luego de haber leído y entendido los preceptos del presente instrumento, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente, se ratifican en él, para fe y constancia de lo expuestos, las partes firman el presente Contrato en **TRES (3) ejemplares** de igual tenor y validez, a los **diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince**, y confirman que tienen pleno poder para actuar a nombre y en representación de sus respectivas compañías.

AUDITOR
AUDEXT Auditores Externos S.A.

CPA. Víctor Hugo Parrales Aragonés Msc.
Gerente General – Representante Legal
C.C. 0913847372
AUDEXT Auditores Externos S.A.
RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248

AUDITADO
Camaronera VANCOSTA S.A.

Sr. Jean Christophe Vuibert Bulle
Gerente General – Representante Legal
C.C. 070257744-6
Camaronera VANCOSTA S.A.
RUC. 0991209352001 Exp. SC. 66290



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC: 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

CARTA DE ENCARGO DE AUDITORIA

Guayaquil, jueves 17 de septiembre de 2015

Sr.

Jean Christophe Vuibert Bulle

CAMARONERA VANCOSTA S.A.

Gerente General - Representante Legal

Ciudad.

De nuestras más altas consideraciones:

Esta comunicación tiene el propósito de confirmar nuestro acuerdo sobre lo convenido para llevar a cabo la auditoría a los estados financieros de **Camaronera VANCOSTA S.A. RUC 0991209352001 Exp. SC. 66290**, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2015, con el fin de expresar nuestra opinión profesional sobre si los estados financieros se presentan de acuerdo con **Normas Internacionales de Información Financiera NIIF**. Nos complace confirmarles mediante esta carta que aceptamos el encargo de auditoría y comprendemos su contenido.

Llevaremos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA.

Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tenemos en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de los estados financieros que identifiquemos durante la realización de la auditoría.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que la dirección y, cuando proceda, los responsables de la administración de la compañía reconocen y comprenden que son responsables de:

- a. la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera;
- b. el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error; y
- c. **proporcionamos:**
 - I. acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la administración y accionistas y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material;
 - II. Información adicional que podamos solicitar a la administración para los fines de la auditoría; y
 - III. Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.

Nuestra opinión se basará sobre el examen que realizaremos de sus libros y registros contables que sirvan de respaldo a los estados financieros, inspección de ciertos activos, revisión de su sistema contable, correspondencia con diversas personas y compañías con las que mantienen negocios, y declaraciones de sus empleados y funcionarios. No revisaremos por completo y en detalle sus actividades, sino que haremos Pruebas Selectivas. El Alcance de estas pruebas dependerán en gran parte de la evaluación que hagamos de su sistema de Control Interno. Nuestro examen se llevará a cabo de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA.

La responsabilidad primaria por mantener registros contables adecuados y un sistema efectivo de control interno, así como por la preparación de los estados financieros correctamente, recae sobre los funcionarios de la Compañía. El propósito de nuestro examen es profundizar las operaciones y los resultados de las cifras para emitir una opinión sobre la presentación de los estados financieros y no la de detectar desfalcos. Por supuesto estaremos atentos a cualquier indicio de estas irregularidades e inmediatamente las haremos conocer para los correctivos correspondientes.

Realizaremos: a) Trabajos previos en sus oficinas durante los meses de Septiembre a Diciembre; b) Regresaremos para la revisión final de las cifras a partir del 15 de enero del 2016 c) En cumplimiento a procedimientos obligatorios de auditoría enviaremos a nuestros asistentes. Como acordamos en nuestras reuniones, su personal tendrá preparada: 1) Los estados financieros y declaraciones del impuesto sobre la renta, notas, complementarios con todas sus relaciones analíticas, así como el informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ICT a ser presentada al Servicio de Rentas Internas SRI. 2) La clasificación por antigüedad de la cartera. 3) La relación de todas las adiciones a las propiedades, planta y equipo; y 4) Una cédula de todos los compromisos al momento en que lleguen nuestros asistentes en enero del 2016. Asimismo, quedó acordado que su personal nos ayudará indicando y entregándonos comprobantes, facturas, contratos, actas, declaraciones de impuestos y otros documentos que consideremos necesarios para nuestra auditoría.

**AUDEXT Auditores Externos S.A.**

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Nuestros honorarios para este examen se basarán en nuestra tarifa estándar por hora para el personal profesional de distintos tipos que participará en el trabajo, más gastos de viajes y otros costos directos. Como acordamos, el estimado de nuestros honorarios oscilará en \$ 2.300,00 dólares EUA. Si encontramos condiciones que indiquen que será necesario más tiempo de auditoría y por consiguiente honorarios más altos, les comunicaremos de inmediato. Se presentarán periódicamente facturas según se programe el trabajo y deberán ser pagadas a su presentación.

Aunque el momento de la remisión de nuestro dictamen depende en gran parte de lo que encontremos durante el examen y por tanto no se puede fijar una fecha exacta debido a muchas contingencias, nos comprometemos a entregarles el informe el 31 de marzo de 2016 siempre que la administración cumpla con la entrega de la información requerida en el proceso de nuestra auditoría de acuerdo al contrato de servicios profesionales firmados.

Para efectos de cumplimiento formal a disposición gubernamental y de Junta General agradecemos haber sido seleccionados como los auditores de Camaronera VANCOSTA S.A., y esperamos mantener una relación permanente como asesores importantes de Control Interno y de sus Estados Financieros.

Les rogamos se sirvan firmar y devolvernos la copia que acompañamos de esta carta como soporte de la aceptación de lo acordado y registrado en este documento.

Atentamente.

AUDITOR**AUDEXT Auditores Externos S.A.****CPA. Víctor Hugo Parrales Aragonés Msc.****Gerente General – Representante Legal****C.C. 0913847372****AUDEXT Auditores Externos S.A.****RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248****AUDITADO****Camaronera VANCOSTA S.A.****Sr. Jean Christophe Vuibert Bulle****Gerente General – Representante Legal****C.C. 070257744-6****Camaronera VANCOSTA S.A.****RUC. 0991209352001 Exp. SC. 66290****Camaronera VANCOSTA S.A.****Sr. Washington Rafael Idrovo Rugel.****Contador General****C.C. 0908341761****REG. G.11.028**



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Propuesta de Auditoría Externa a los Estados Financieros Básicos año 2015 para:

**CAMARONERA VANCOSTA S.A.
RUC 0991209352001 EXP. SC. 66290
EJERCICIO CORRIENTE 2015**



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, jueves 3 de Septiembre de 2015.

CAMARONERA VANCOSTA S.A.

DIRECCION LEGAL: Provincia: Guayas Cantón Sanborondón Ciudad Sanborondón DIRECCIÓN POSTAL Parroquia Tarifa Calle J.J. Olmedo Número Mz. C, SL 5 Intersección: Diego de Almagro Ciudadela San Isidro.

PRESENTE.

Atención. Sr. Jean Christophe Vuibert Bulle
Gerente General

Estimado:

Por medio de la presente queremos agradecer a la dirección de la Compañía, por la invitación realizada a nuestra Firma para cotizar los servicios de auditoría externa por el ejercicio corriente año 2015; de ser favorecidos con la aprobación de la presente propuesta, nuestro desempeño merecerá nuestro mayor esfuerzo. Con relación a la plática sostenida en estos días, a continuación precisamos a usted las bases sobre las que estamos en aptitud de proporcionar nuestros servicios profesionales en el área de auditoría, conforme a lo establecido en las Leyes del Ecuador y necesidades para vuestra compañía:

CAMARONERA VANCOSTA S.A.
En adelante (Cliente)

La presente propuesta fue realizada con el debido estudio de la situación actual de la compañía, la cuál hemos dividido en el siguiente índice:



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Indice

• <i>Historia De La Firma</i>	4
Servicio de Auditoría	
• <i>Objetivos</i>	4
• <i>Alcance De La Revisión</i>	5
• <i>Metodología Del Trabajo</i>	5
• <i>Informes</i>	7
• <i>Honorarios</i>	8
• <i>Requerimientos Mínimos De Información</i>	9
• <i>Comunicaciones e Email</i>	12
• <i>Equipo de auditoria</i>	12

**AUDEXT Auditores Externos S.A.**

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

1. Historia De La Firma

AUDEXT Auditores Externos S.A. Numero de Calificación Profesional SC. RNAE No.775, calificada hasta el 30 de junio de 2018, Resolución SC.ICI.DAI.G.13.0004379 con fecha 12 de julio de 2013 RUC 0992686820001 fue fundada desde el año 2010 por un conjunto de profesionales en la rama de Contaduría Publica Autorizada y su actual Socio C.P.A. Víctor Hugo Parrales Aragonés, Msc, el compromiso de la Firma ha sido el de prestar a sus clientes el más completo y profesional servicio de contaduría pública y auditoría externa con absoluta integridad y de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías Seguros y Valores establecidas para su acatamiento por la profesión de Contaduría Pública. Los servicios básicos de la Firma abarcan: A. La opinión de auditoría externa, B. Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y B. Informe Especial Sobre Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos. Así como la asistencia en operaciones de negocios nacionales. Todos estos servicios, orientados a negocios grandes y pequeños, son prestados a través de profesionales altamente calificados, utilizando como herramienta la más alta tecnología disponible en cada una de las áreas maximizando las oportunidades de sus clientes en el mercado nacional.

2. Objetivos

El objetivo principal del trabajo a desarrollar es el de efectuar una REVISIÓN de los estados financieros del cliente, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, a fin de poder emitir una opinión respecto a los mismos, para fines financieros y fiscales.

3. Alcance De La Revisión

Nuestro examen se efectuará de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y Normas Internacionales Información Financiera NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y aprobadas mediante Resolución No SC.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006 publicada en el Registro Oficial No 348 de 4 de



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

septiembre del mismo año dispuesto por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y en consecuencia, incluirá todas las pruebas que juzguemos oportunas en vista de las circunstancias. Dichas pruebas son de carácter selectivo y no necesariamente servirán para detectar todas las irregularidades que pudieran existir en la Compañía sin embargo, tendríamos en mente esa posibilidad, que de presentarse las haríamos de su conocimiento inmediatamente. Nuestra opinión con respecto a los estados financieros en su conjunto, se emitirá con plena independencia de la Compañía y será el resultado de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría NIA y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF antes mencionadas.

4. Metodología Del Trabajo

El trabajo se llevaría a cabo de acuerdo al siguiente programa:

- a) Debido a que requerimos la información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 e inclusive parte del ejercicio 2014, es necesario que los libros oficiales de contabilidad se encuentren debidamente actualizados de conformidad a lo previsto en el Código de Comercio, así como sus Libros Sociales de Conformidad a lo referido en la Ley de Compañías (siendo que la información se procesa por medio de sistemas electrónicos de datos es necesario que se encuentre escaneada y guardada en un archivo pdf e impresa para su posterior revisión), además de los puntos mencionados en el apartado número 7 denominado "Requerimientos Mínimos De Información".
- b) El trabajo a desarrollar y el tiempo a emplear por personal de esta Firma, dependerá en forma primordial y definitiva de la cooperación que tengamos por parte del personal encargado de la contabilidad de la compañía y de su dirección, incluyendo la localización de comprobantes y la preparación de algunos análisis y cédulas analíticas que estimamos no justifiquen inversión de tiempo por nuestra parte.

En su oportunidad, fijaríamos de común acuerdo la forma y plazos en que nos serían proporcionados los datos e informes necesarios para el desarrollo de nuestro trabajo



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

profesional, con el propósito de estar en condiciones de entregar nuestro informe con la mayor oportunidad.

- c) Contando con los elementos anteriores, nuestras visitas se llevarán a cabo en el siguientes orden:

Visita Preliminar	Visita Final
Septiembre a Diciembre de 2015 ❖ Se llevará a cabo en el mes de septiembre y septiembre de 2015, para la firma de los siguientes documentos: a. Firma de la propuesta de auditoría. b. Firma del Contrato de Auditoría c. Recepción del Acta de Junta General de Accionistas conociendo la contratación de nuestra firma y la aprobación de contratación. d. Firma de la carta de encargo de auditoría. e. Recepción de información preliminar.	Enero y Febrero de 2016 ❖ Recepción de evidencias de auditoría ❖ Recepción de estados financieros básicos e informes de Comisario y Gerente General. ❖ Lectura del borrador del informe de auditoría. ❖ Aprobación de comunicaciones enviadas por email así como cartas de notificaciones enviadas por la firma auditora. ❖ Lectura y aprobación del informe de auditoría. ❖ Convocatoria a favor de los auditores para participar en la Junta General de Accionistas, para la aprobación de los EE.FF y conocer el informe de auditoría externa para su aprobación de conformidad al art. 323 de la Ley de Compañías. ❖ Recepción del Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ICT. ❖ Depuración "Requisitos Mínimos De Información de auditoría" satisfechos.

En el caso de que en el curso de nuestra REVISIÓN encontráramos que por cualquier motivo la Compañía no hubiera cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales se les comunicaría formalmente para su debida solución. Los impuestos, y



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

recargos que en su caso debieran liquidarse, tendrían que ser pagados por la Compañía, antes de la presentación de nuestros dictámenes para evitar el que se mencione en el "Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal del Cliente" que se presentan ante las Autoridades del Servicio de Rentas Internas y vinculantes con el informe de cumplimiento de obligaciones tributarias como parte del dictamen fiscal.

En el caso de temas controvertidos fiscales o de cualquier otra índole, para poder emitir nuestra opinión necesitaríamos realizar el análisis de los fundamentos de la Compañía (que deben constar por escrito) analizándolos a través de nuestros propios especialistas.

5. Informes

Como resultado de nuestra revisión se entregaría la siguiente información de la compañía:

- a) Un cuaderno anillado, y que contendrá:
 - I. Dictamen del auditor.
 - II. Estados Financieros básicos de la Compañía (responsabilidad de la administración y firmados por su Representante Legal y Contador General) que se identifican como sigue:
 - a. Estado de Situación Financiera
 - b. Estado de Resultado Integral
 - c. Estado de Cambios del Patrimonio
 - d. Estado de Flujos de Efectivo
 - e. Notas a los Estados Financieros
 - III. Disco magnético que contendrá el Dictamen Fiscal (responsabilidad de la administración de la compañía contratante) presentado via internet, ante el Servicio de Rentas Internas Internas y su impresión. Aclaremos



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

8. Organigrama de la compañía.
9. Escritura de Constitución de la compañía.
10. Escrituras que se hayan registrado en el Registro Mercantil (aumento de capital, otros)
11. Nombramiento actualizado del representante Legal y Presidente.
12. Acta de Junta General Aprobando la contratación de la firma auditora.
13. Acta de Junta General Aprobando los Estados Financieros.
14. Copia del informe de auditoria de los 2 últimos años anteriores.
15. Copia de las notificaciones de los organismos del Estado (SRI, IESS, SC, etc.) todos sin excepción.

Estados Financieros

16. Informe de auditoria de los dos últimos años e informe de cumplimiento de obligaciones tributarias ICT.
17. Para nuestra visita se requerirá de un juego

completo de los estados financieros del año en curso y los del año anterior formulario 101 y los cargados a la página a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros al cierre del ejercicio firmados por el Contador de la Compañía y Gerente General, y la siguiente información:

- a. 1.- Estado de Situación Financiera firmadas por el Contador y Gerente.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Cambios del Patrimonio.
- d. Estado de Flujos de Efectivo.
- e. Informe detallado de los Gastos no deducibles para efectos fiscales.

Información Laboral

18. Formulario de utilidades, Decimos tercero y cuarto cargados a la página de Ministerio de Relaciones Laborales.
19. Estudios Actuariales
20. Cuadro consolidado del reconocimiento de los beneficios sociales.
21. RDEP

22. Liquidación de gastos personales y liquidación del impuesto a la renta de los trabajadores.

23. Formulario 107

24. Liquidaciones de trabajo cargadas al MRL

25. Contratos de trabajo.

Efectivo En Caja y Bancos

26. Cuadros de Caja

27. Copia de las conciliaciones bancarias a la fecha de la preliminar.

Inventarios

28. Copia del instructivo que fue proporcionado a los participantes en la toma física de los inventarios.

29. Copia de la valuación de los inventarios al cierre del ejercicio con las siguientes características: unidades, descripción y clave de artículo, costo unitario y total.

30. Copia en pdf del catalogo de productos valorado al 31 de diciembre.

**AUDEXT Auditores Externos S.A.**

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Activos Fijos

31. Integración de activos fijos por mes/año de adquisición y tipo de bien.
32. Listado de adquisiciones de activo fijo efectuadas en el ejercicio conteniendo la descripción del bien, motivo de la adquisición, proveedor, referencia del documento que soporta el costo y la adquisición.
33. Listado de bajas de activo fijo efectuadas en el ejercicio conteniendo la descripción del bien, motivo de la baja y destino del bien, costo de adquisición, depreciación acumulada y deterioro.
34. Integración del importe revaluado del activo fijo por tipo de bien y año de revaluación.
35. Cuadro de la Propiedad planta y equipo de conformidad a la norma.

solicitada por nuestro auditor revisor.

37. Los siguientes formularios se solicitarán y entregarán en pdf bajados del página del SRI de enero a diciembre así como sus mayores contables cortados mes por mes:
28. Formulario 104
29. Formulario 103
30. ATS
31. Planillas consolidadas del IESS
32. Comprobantes de pago de los impuestos.
33. Formulario 106 anticipo de impuesto a la renta y comprobante de pago
34. Formulario 107 firmado por los empleados.
35. Proyección de gastos personales de los empleados y liquidación del impuesto a la renta

Otra información de conformidad a la revisión de la información.**Información Fiscal**

36. Información relacionada al informe ICT que será

**AUDEXT Auditores Externos S.A.**

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606; 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

que la información de los anexos del Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias ICT deberán ser llenados por el departamento de contabilidad del cliente.

1. Una carta de observaciones y sugerencias para el mejoramiento de los procedimientos de contabilidad, impuestos fiscales y controles internos establecidos, la misma que se entregará en cada proceso de revisión de nuestra auditoría enviada vía email y firmada a la firma de los informes de auditoría.

6. Honorarios

Por el servicio de auditoría financiera-fiscal de la sociedad, nuestros honorarios profesionales ascenderían a:

SOCIEDAD	IMPORTE
CAMARONERA VANCOSTA S.A.	\$ 2.300.00
(+) IVA	276.00
TOTAL	\$2.576.00

Por el servicio de auditoría financiera-fiscal, de la Compañía, nuestros honorarios profesionales ascenderán a \$ 2.300.00 (Dos mil tres cientos 00/100 dólares EUA.) más impuesto al valor agregado, pagaderos en dos pagos iguales, el primer pago a la aceptación de la presente, y el segundo pago a la entrega de los informes de auditoría, todos estos al inicio de cada mes. Cabe señalar que los honorarios no incluyen los gastos generados por transportes, suministros y materiales, hospedaje y alimentación, los cuales serían cubiertos por la compañía.

**AUDEXT Auditores Externos S.A.**

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Nuestros honorarios en caso de ser contratados nuevamente para el año 2016 se ajustaran en conformidad a la tasa de inflación y están basados en el incremento del volumen de operaciones con relación al ejercicio anterior y al actual de la compañía.

7. Requerimientos Mínimos De Información:

Con el objeto de estar en posibilidad de iniciar nuestra revisión consideramos que los requisitos mínimos que deberán estar a nuestra disposición se resumen a continuación, considerando los puntos que le sean aplicables a la Compañía, (es importante hacer mención que esta información no será la totalidad de la que necesitaremos).

La siguiente información será entregada en pdf en un disco magnético con carta de entrega de la información:

Comunicaciones:

Para el proceso de nuestra auditoria externa la compañía deberá informarnos y entregarnos en un fotocopiado todas las notificaciones que le hayan practicado todas las entidades de gubernamentales sin excepción sean estas por ejemplo:

1. Superintendencia de Compañías Seguros y valores.
2. Servicio de Rentas Internas.
3. Unidad de Analisis Financiero.
4. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAE.
5. Ministerio de Relaciones Externas
6. IESS, etc.

Información General y Societaria.

1. Informe descriptivo de la compañía.
 - a. Constitución y descripción amplia del negocio.
 - b. Tipo de productos que vende
 - c. Mercado donde opera y vende sus productos.
 - d. Mercado donde Compra sus productos y principales proveedores

- e. Número de empleados
- f. Clientes principales
- g. Riesgos e Incertidumbres potenciales del negocio.
2. RUC actualizado de la compañía y Contador de la Compañía.
3. RUC del Contador
4. Copia a color legible del Representante Legal Presidente y Contador de la compañía.
5. CCO
6. Nominas de Socios o Accionistas.
7. Manual o Reglamento de Control Interno.

**AUDEXT Auditores Externos S.A.**

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

8. Comunicaciones e Email:

Todas las comunicaciones van dirigidas directamente al Gerente General con copia al Presidente; Auditor Interno; Contador General, otros que considere el cliente por lo que requerimos nos faciliten los Email correspondientes:

Representante Legal: _____

Presidente: _____

Auditor Interno: _____

Contador General: _____

9. Equipo de auditoria:

Auditor responsable:	CPA. Víctor Hugo Parrales Aragones
Auditor Supervisor:	CPA. Víctor Hugo Parrales Aragones
Auditor Senior:	CPA. Landy Zambrano Espinoza
Auditor Junior:	Sra. Brisa Holguin Arias
Expertos:	Ing. Gerli Tello Sanchez – Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributaria.

La presente propuesta no incluye los siguientes servicios y gastos:

- La elaboración de estudios fiscales que requieran de la inversión de tiempo por personas especializadas en el área de fiscal.
- La elaboración o carga de información a las páginas gubernamentales (Elaboración de estado de flujos de efectivo, Carga de Estados Financieros a la página de la Superintendencia de Compañías, o cargas de información a la página del SRI).
- La digitación y elaboración del informe de cumplimiento de obligaciones tributaria ICT que el cliente tiene la obligación de llenar y entregarnos hasta el mes de mayo del año 2016 como fecha tope.



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

- Pago de parte de nuestra firma por cualquier tipo de multas, sanciones, intereses, etc., por los organismos gubernamentales cuando el cliente no nos ha proporcionado la información a tiempo. Entre ellos tenemos el informe de cumplimiento de obligaciones tributarias ICT el mismo que será recibido máximo hasta el 31 de mayo para la revisión oportuna de nuestra firma, posterior a esa fecha el informe podría no presentarse en el plazo fijado que es hasta el 31 de julio del año 2016, debido a la revisión y levantamiento de la información relacionada al tema, así como a la planificación de trabajo con nuestros clientes. Cualquier multa, sanción, interés etc., será cargada inmediatamente al cliente sin excepción.
- Toma de inventarios físicos que involucre a nuestro personal (sólo para el tema de auditoria nuestro trabajo será de observadores para lo que requerimos nos sea notificado por escrito o email la fecha y la invitación).
- Los gastos de viaje motivo de la auditoria y demás gastos inherentes.
- ✿ **En caso de que la Compañía solicitara a la Firma algún tipo de trabajo en especial ameritaría una propuesta por separado a la presente.**

Agradeciendo su atención y confianza quedamos de ustedes para cualquier aclaración referente a la presente.

ATENTAMENTE
AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

FIRMA AUTORIZADA

CPA. Víctor Hugo Parrales Aragonés, Msc.
Socio

Audext
auditores externos

**AUDEXT Auditores Externos S.A.**

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

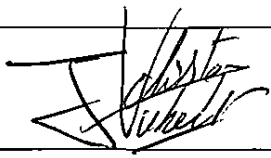
Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

ACEPTACIÓN

Registre con letra imprenta

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JEAN CHRISTOPHE VOIGERT BOLLE
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL APROBANDO NUESTRA PROPUESTA:	
FECHA DE APROBACIÓN:	07-09-2015



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE No. 775

RUC. 0992686820001

Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19

Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935

Móvil: 0994982531

Email: audext@audext.com.ec

Guayaquil - Ecuador

Carta de Gerencia Aprobación de Propuesta de Auditoría

Guayaquil, jueves 3 de septiembre de 2015

Sr.

Sr. Jean Christophe Vuibert Bulle

CAMARONERA VANCOSTA S.A.

Gerente General - Representante Legal

Ciudad.

De nuestras más altas consideraciones:

Adjunto a esta comunicación encontrará la propuesta de auditoría externa para el ejercicio económico 2015 para dar cumplimiento con el artículo 321 de la Ley de Compañías donde se indica que la contratación de auditores externos se efectuará hasta noventa días antes del cierre del ejercicio económico. Para que dicha propuesta se vuelva efectiva y procedamos a emitir el contrato de auditoría externa para la recolección de firmas y presentación en la Superintendencia de Compañías Seguros y Valores se deberá proceder a lo siguiente:

1. Emisión del Acta de Junta General de Accionistas en fiel cumplimiento con lo dispuesto en el **"REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA"** donde se disponga por parte de los accionistas de nuestra contratación indicando lo siguiente:
 - a. Nombre completo de la firma de auditoría.
 - b. RUC
 - c. Nombres y Apellidos completos del Representante Legal
2. Se nos facilitará un juego con firmas originales de aprobación de la Junta y CD grabada de la Junta de conformidad al punto 3.
3. Dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento donde indica lo siguiente **"Artículo 36.- Grabación de las sesiones de junta**

general.- Todas las sesiones de las juntas generales de socios o accionistas, deberán grabarse en soporte magnético y es responsabilidad del Secretario de la junta incorporar el archivo informático al respectivo expediente.

4. Posterior a ello procederemos a emitir el contrato de auditoría y recoger firmas para proceder a legalizarlo en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Atentamente.

Auditor

AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

FIRMA AUTORIZADA

CPA. Víctor Hugo Parrales Aragonés Msc.

Gerente General – Representante Legal

C.C. 0913847372

Audext Auditores Externos S.A.

RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248

Auditado

CAMARONERA VANCOSTA S.A.,

Firma Autorizada

Sr. Jean Christophe Vuibert Bulle,

Gerente General – Representante Legal

C.C. 070257744-6

CAMARONERA VANCOSTA S.A.

RUC. 0991209352001 Exp. SC. 66290

CAMARONERA VANCOSTA S.A.,

Firma Autorizada

Sr. Washington Rafael Idrovo Rugel,

Contador General

C.C. 0908341761

REG. G.11.028



AUDEXT Auditores Externos S.A.
SC-RNAE No. 775
RUC. 0992686820001
Dirección: Samanes 6 Mz. 960 V.19
Teléfonos: 042 217777, 218606, 215935
Móvil: 0994982531
Email: audext@audext.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, lunes 21 de septiembre de 2015

Srs.

Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.

De nuestras más altas consideraciones:

Procedemos a informar a ustedes, la contratación de nuestra firma **AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A. Exp. SC. 63248, SC-RNAE-775, RUC. 0992686820001**, Representante Legal CPA. Víctor Hugo Parrales Aragonés, Msc. C.C. 0913847372, por otra parte la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A. EXP. SC. 66290, RUC 0991209352001**, Representante Legal Sr. Vuibert Bulle Jean Christophe C.C. 0702577446, y dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 318 y 321 de la Ley de Compañías, así como se proceda al registro, archivo y legalización del contrato de auditoría.

Observaciones, recomendaciones o limitaciones referente al proceso de auditoría externa por favor indicarnos inmediatamente para su acatamiento.

Adjunto a esta comunicación encontrará:

1. Contrato de auditoría externa.
2. Carta de encargo de auditoría
3. Carta Propuesta de auditoría externa
4. Carta Aprobación a la propuesta de auditoría externa

Atentamente.

AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.
FIRMA AUTORIZADA

CPA. Víctor Hugo Parrales Aragonés Msc.
Gerente General – Representante Legal
C.C. 0913847372
RUC. 0992686820001 Exp. SC. 63248



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

20 OCT 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES

Hora: 10:30 Firma: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	CAMARONERA VANCOSTA S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	66290	RUC:	0991209352001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	05/02/1992	PLAZO SOCIAL:	05/02/2042
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL		
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDÓN
CIUDAD:	null	

DIRECCIÓN POSTAL		
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDÓN
CIUDAD:	null	
PARROQUIA:	TARIFA	CALLE: J. J. OLMEDO
NÚMERO:		
INTERSECCIÓN/MZ.	DIEGO DE ALMAGRO	CIUDADELA: SAN ISIDRO
CONJUNTO:		
BLOQUE:		NÚMERO DE OFICINA: null
EDIFICIO/C.C.:		
REFERENCIA/UBICACIÓN:	RETORNO # 7	
PISO:		TELÉFONO1: 2554015
TELÉFONO2:	2554011	
FAX:	2834541	CORREO ELECTRÓNICO 1: camaroneravancosta@gmail.com
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2: jcvuibert@hotmail.com
CELULAR:	0999482842	PERTENECE A M.V.: NO
SITIO WEB:		

ACTIVIDAD ECONÓMICA	
CIIU V.4.:	A0321.02
OBJETO SOCIAL:	A la actividad pesquera realizada para el aprovechamiento de los recursos biocústicos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como a todas las actividades conexas.

CAPITAL A LA FECHA	
CAPITAL SUSCRITO:	15000.0000
CAPITAL	0.0000
VALOR X ACCIÓN:	0.0400

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA									
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERI. ODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0906098983	VALDEZ PÉREZ VICTORIA CLEMENCIA	ECUADOR	PRESIDENTE	7/05/12 0:00	5	14/05/2012	8204	27	SRL
0702577446	VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE	ESPAÑA	GERENTE GENERAL	7/05/12 0:00	5	14/05/2012	8356	26	RL

FECHA DE EMISIÓN: lun, 10 nov 2014 11:22:16 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



D5L10049316

C. Robles

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/SEP/2015 11:29:58

Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 36796 - 0
AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A. VICTOR
PARRALES

Expediente: 66290

RUC: 0991209352001

Razón social:

CAMARONERA VANCOSTA S.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

47